

ADENDA No. 1
Invitación Simple IS-001-2025

Objeto: Elaboración de estudios y diseños para la construcción de sistemas de generación de energía eléctrica proveniente de una fuente no convencional de energía renovable como la energía solar en el distrito de barranquilla.

El Gerente de K-yena S.A.S., de conformidad con las solicitudes de limitación del proceso a mipyme territorial presentadas oportunamente dentro del proceso, se permite incluir dentro de las condiciones del anexo de invitación (pliego de condiciones), los siguientes requisitos habilitantes que serán parte íntegra de dicho anexo y a los que se deberá dar irrestricto cumplimiento al momento de la presentación de la oferta:

Capítulo V: Requisitos Habilitantes y su Verificación

[...] **Domicilio:** Al momento de la presentación de las ofertas, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursal o agencia en el Distrito de Barranquilla.

[...] **Tamaño de la empresa:** El oferente debe acreditar que el tamaño de su empresa esté catalogado como MIPYME, de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial contenidos la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Los demás términos que no han sido expresamente modificados o mencionados en la presente adenda, se mantendrán incólumes.

Dado en Barranquilla DEIP, a los 07 días del mes de Marzo de 2015.

Original Firmado

Carlos Sarabia Mancini

Gerente